



FICHA TÉCNICA DE DISPOSITIVO MÉDICO

| 1. Denominación técnica: | CATÉTER DE ACCESO E INTRODUCTOR PARA EQUIPO DE VISUALIZACIÓN DE VIAS BILIARES | | |
|--------------------------|--|--|--|
| 2. Unidad de medida: | UN | | |
| 3. Grupo o Familia: | Gastroenterología, Emergencia, UCI, UCIM, UCEMI y Unidad de Hemorragia Digestiva Alta | | |
| 4. Código SAP: | 020104621 Catéter de acceso e introductor para Equipo de Visualización de Vías Biliares | | |
| 5. Descripción General: | Es un dispositivo médico de un solo uso diseñado para ofrecer una visualización directa de las vías biliares y guiar dispositivos ópticos y accesorios en aplicaciones de diagnóstico terapéuticos durante las intervenciones endoscópicas en el sistema pancreatobiliar incluido conductos hepáticos. | | |

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

6. Indicación de uso:

- o Instrumento utilizado a través del visualizador de vías biliares, que es parte de un equipo con el que cuenta la Institución.
- o Para pacientes que presentan obstrucción maligna de la vía biliar y estenosis completa.
- o Para el diagnóstico, estadiaje y tratamiento de las patologías bilio-pancreáticas que no se pueden resolver mediante la colangio pancreatografia retrograda endoscópica.

7. Componentes y Materiales del dispositivo:

ESQUEMA:

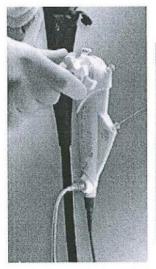




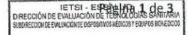
Fig.1: Catéter de acceso e Introductor para Equipo de Visualización de Vías Biliares (No incluye diseño)

MATERIAL

- o Canales de trabajo: Politetrafluoroetileno (PTFE) o polímero
- o Perillas de control: Policarbonato
- o Mango: Policarbonato











CARACTERISTICAS

- o Dispositivo médico descartable.
- o Catéter flexible con cuatro lúmenes abiertos.
- Mango con tres canales: canal para el sistema óptico, canal para la entrega y control, canal para irrigación.
- o Con perillas de control para proporcionar orientación adecuada.
- o Movimiento en cuatro direcciones permitiendo una mejor navegación dentro de la zona biliar.
- o Adaptable anatómicamente que facilite la comodidad y los movimientos.

El catéter de acceso e introductor está conformado por:

- 1. Mango
- 2. Perilla de control:
 - o Control de tipo dial
 - o Deflexión hasta 30° en las cuatro direcciones
- 3. Diámetro de los puertos de entrega e irrigación:
 - o De 1.2 mm
- 4. Diámetro del puerto óptico:
 - o De 1 mm
- 5. Longitud del catéter:
 - o De 230 cm
- 6. Diámetro externo del catéter:
 - o De 3.3 mm

8. Condición Biológica:

- o Estéril, atóxico, apirógeno.
- 9. Esterilización:
 - o De acuerdo a lo autorizado por el Ente Rector

10. Dimensiones:

| Código SAP | Descripción del Producto | Longitud del catéter (cm) | Diámetro externo del catéter (mm) |
|---------------|--|---------------------------|--------------------------------------|
| 020104621 | Catéter de Acceso e Introductor para Equipo de Visualización de Vias Biliares | 230 | 3.3 |

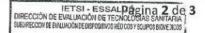
11. De la Presentación:

Características del envase:

- Que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del producto durante el almacenamiento, transporte y distribución del dispositivo.
- o Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.
- o De fácil apertura.











De sellado hermético.

Envase Inmediato:

o Envase individual

Envase Mediato:

o Caja de cartón u otro

Logotipo:

- El envase mediato y/o inmediato (en caso que el producto sólo cuente con envase inmediato), debe llevar el logotipo solicitado por la Entidad, con letras visibles y tinta indeleble, preferentemente de color negro:
 - Consignar la frase: "EsSalud".
 - o Nombre de la Entidad o LOGOTIPO.
 - Consignar la frase: "Prohibida su Venta"
 - Nomenclatura del proceso de selección.

12. Rotulado:

- Deberá contener la siguiente información en idioma español en forma legible: <u>indicación de uso</u>
 <u>Catéter de acceso e introductor para Equipo de Visualización de Vías Biliares.</u>
- De acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario. El contenido de los rotulados de los envases inmediato y mediato (si aplica) deberá contener información establecida en el marco de los dispositivos legales con los cuales se otorgó la inscripción o reinscripción de su Registro Sanitario de acuerdo a lo establecido en los artículos 137° y 138° del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos. Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios aprobado por Decreto Supremo Nº 016-2011-SA, modificado por el Decreto Supremo 029-2015-SA y el Decreto Supremo N° 016-2017-SA., y ser impresa con tinta indeleble y resistente a la manipulación. Tratándose del número de lote y fecha de expiración, éstos también podrán ser impresos en alto y bajo relieve.

REQUISITOS TÉCNICOS

El dispositivo médico debe contar con los siguientes documentos técnicos vigentes:

1. Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, otorgado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM). Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) y el dispositivo médico ofertado. No se aceptarán productos cuyo Registro Sanitario esté suspendido o cancelado.

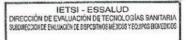
La exigencia de vigencia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto se aplica para todo el proceso de selección y ejecución contractual.

CONTROL DE CALIDAD

El dispositivo médico estará sujeto al control de calidad en el Centro Nacional de Control de Calidad o cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país







2 0 DIC 2021

FECHA DE ENTRADA EN NIGENCIA 3